DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9832
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER10432

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	12 de julio de 2016	HORA	9:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 77I No. 65B- 32 Sur	**ÁREA DIRECTA**				37 m²	
BARRIO	La Cruz de Terreros	**POBLACIÓN ATENDIDA**				4	
UPZ	85- Bosa Central	**FAMILIAS**	**1**	**ADULTOS**	3	NIÑOS	1
LOCALIDAD	7- Bosa	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
CHIP	AAA0191CKKC	**OFICIO REMISORIO**				CR-25699	

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Leve

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura.	Amenaza por remoción en masa: sin cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 493 de 17-Nov-87 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

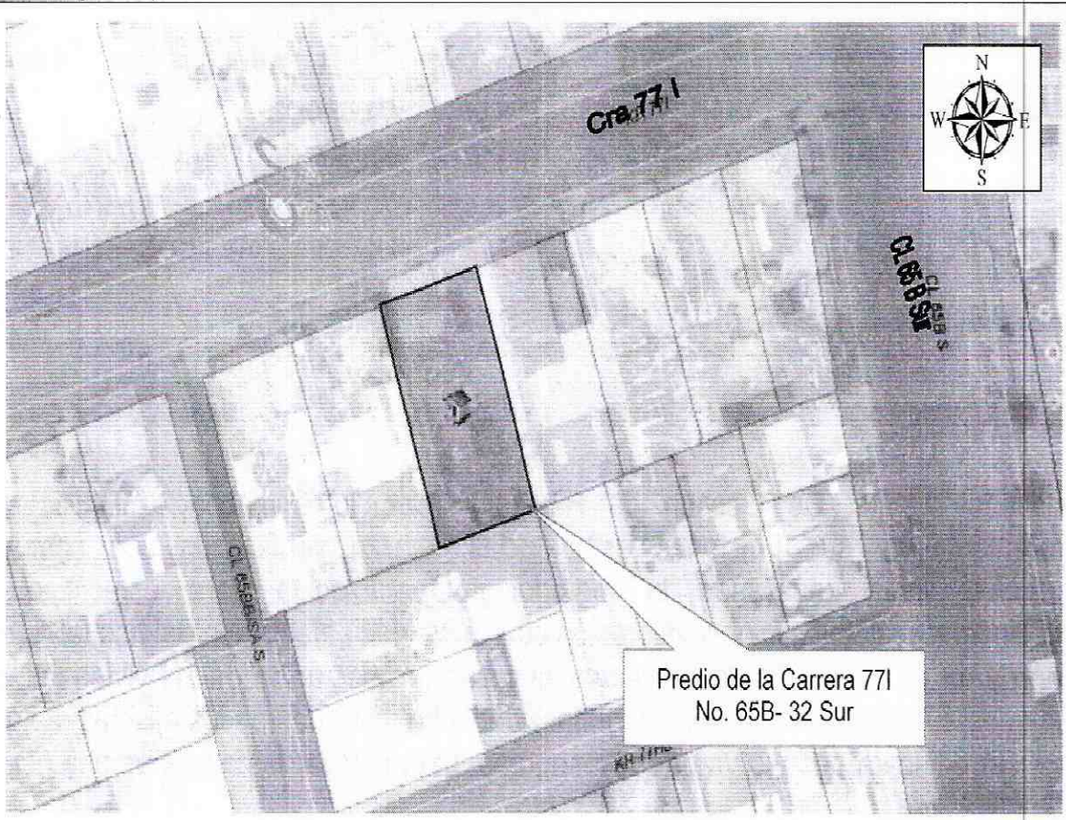


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 77I No. 65B- 32 Sur, en el Barrio La Cruz de Terreros de la Localidad de Bosa. Según el POT (*Imagen tomada del Sinupot).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER10432, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de

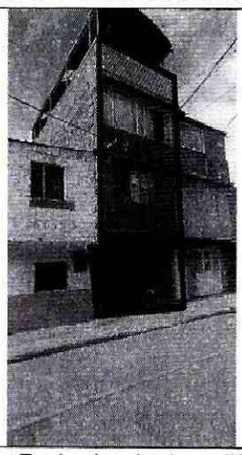
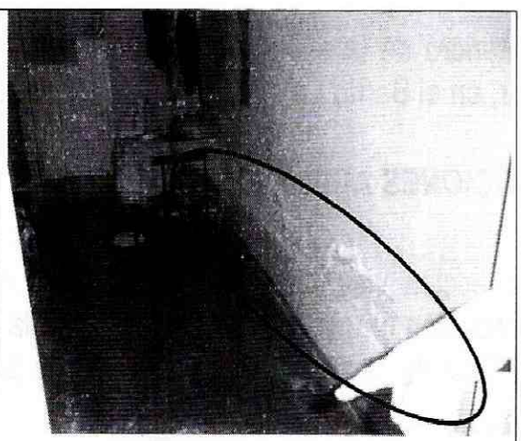
julio de 2016, al predio ubicado en la Carrera 77I No. 65B- 32 Sur, en el Barrio La Cruz de Terreros de la Localidad de Bosa, localizado en una zona plana consolidada urbanísticamente, con edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple, confinada y parcialmente confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas variadas, con vía de acceso en pavimento rígido.

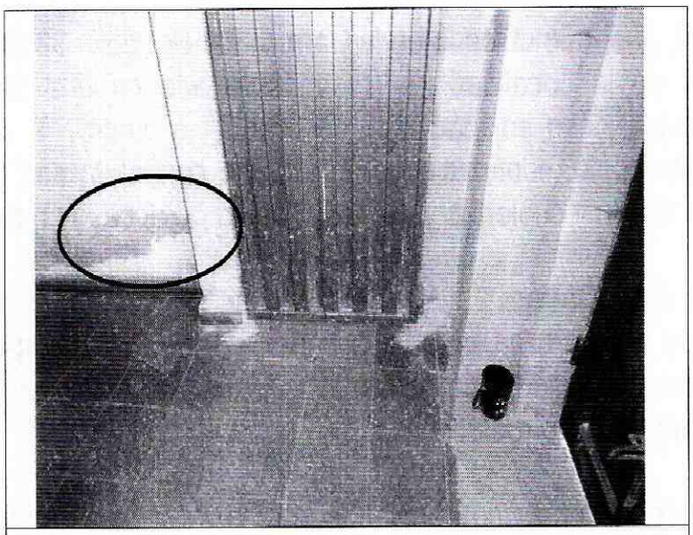
En el predio de la Carrera 77I No. 65B- 32 Sur, se emplaza una edificación de tres (3) niveles y un cuarto nivel como zona de terraza (ver fotografía 1), construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas termo acústica metálica.

Se realizó inspección al primer nivel de la edificación, en la parte inferior de los muros de cerramiento y divisorios, se aprecia deterioro en la capa de pintura y pañete, ocasionada por humedades (ver fotografías 2 y 3), de igual manera se aprecia desajuste en algunas de las puertas.

Dentro de las posibles causas por las que se pueden estar presentando las humedades evidenciadas en los muros de cerramiento y divisorios en el primer nivel de la edificación evaluada, se encuentran, la falta de mantenimiento, elevado nivel freático, dado que los suelos del sector son de tipo aluvial, según el plano de zonificación geotécnica (POT-Dec 190 de 2004) y no se descartan fugas en la red hidrosanitaria, situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

	
Fotografía 1. Fachada de la edificación de la Carrera 77I No. 65B- 32 Sur.	**Fotografía 2.** Humedades en la placa de piso y muros de divisorios en el primer nivel de la edificación.



Fotografía 3. Humedades en la parte inferior de muros divisorios en el primer nivel de la edificación.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 77I No. 65B- 32 Sur, en el Barrio La Cruz de Terreros de la Localidad de Bosa.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones físicas del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 77I No. 65B- 32 Sur, en el Barrio La Cruz de Terreros de la Localidad de Bosa.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 77I No. 65B- 32 Sur, en el Barrio La Cruz de Terreros de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las humedades evidenciadas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

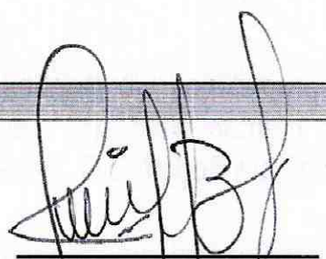
11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Carrera 77I No. 65B- 32 Sur se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento estructural, previo estudio de interacción suelo-estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de las viviendas.

- A los responsables del predio de la Carrera 77I No. 65B- 32 Sur, adelantar la revisión de las redes hidro –sanitarias en el primer nivel de la edificación para descartar posibles problemas de fugas de agua o desempate de las tuberías que puedan estar generando filtraciones de agua que contribuyan a generar las humedades evidenciadas.

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático